

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, HAGA PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SUPUESTO HALLAZGO DE UN CREMATORIO CLANDESTINO Y, EN CASO DE HABER EXISTIDO LA DENUNCIA DE ESTE HECHO SE INVESTIGUE SU PROCEDENCIA Y SE DETERMINE LA PROBABLE COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIONES A CARGO DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, Diputada Federal Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, haga públicos los resultados de la investigación realizada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en el supuesto hallazgo de un crematorio clandestino y, en caso de haber existido la denuncia de este hecho se investigue su procedencia y se determine la probable comisión del delito de falsedad de declaraciones a cargo de quien resulte responsable y conforme a derecho corresponda., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas, así como la desaparición forzada, constituye una violación de derechos humanos, ya que causa daños irreparables a las víctimas y provoca sufrimiento en los familiares al ignorar el destino de los desaparecidos, generándoles por tiempo indefinido el temor e incertidumbre de conocer el paradero de su ser querido, incluyendo el deterioro económico, de salud física y mental ya que esta práctica implica la privación de la libertad y en muchas ocasiones de la vida.

La desaparición de personas en México es un problema latente y que nos atañe a todos en conjunto, es difícil enterarse que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por las víctimas, familiares, amigos y organizaciones, así como los esfuerzos de las autoridades del Estado, las desapariciones continúan ocurriendo a diario en México.

La desaparición de personas es un tema imperioso y sumamente sensible, mismo que se ha exacerbado en los últimos tiempos en México, este asunto tiene muchísimas implicaciones sobre todo para aquellas personas que han padecido esta lamentable y traumática experiencia.

Con relación al tema, el pasado 30 de abril de 2024, una reconocida activista del *Grupo de Madres Buscadoras*, denunció en sus redes sociales¹ que, gracias a una **denuncia anónima** recibió la ubicación de un supuesto crematorio ubicado en una barranca entre las alcaldías Tláhuac e Iztapalapa. Al visitar dicho lugar supuestamente descubrió restos óseos que presumiblemente eran humanos, además de credenciales de mujeres y libretas de menores.

Al respecto, la activista subió algunos videos desde la ubicación de la supuesta fosa y comentarios que hacían alusión a que las autoridades se presentarían a investigar en la zona, asimismo, en sus redes sociales publicó que había encontrado cuerpos convertidos en cenizas² y solicitaba que dichas cenizas que se encontraban en un barranco de más de 100 mts de profundidad fueran analizadas por las autoridades en conjunto con diversas Organizaciones Internacionales para dar el seguimiento correspondiente y determinar la identidad de las personas que supuestamente habían sido víctimas y se encontraban en el lugar.

De igual manera, la activista publicó en sus redes un supuesto documento dirigido a la H. Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde solicitaba la intervención de este grupo interdisciplinario para la investigación y el pronto esclarecimiento del supuesto hallazgo que había realizado.

Al día siguiente de la denuncia en redes sociales de la activista, autoridades de la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad de la CDMX, acordonaron la zona y comenzaron las diligencias pertinentes para el caso indicando que se iniciaría una carpeta de investigación para aclarar los sucesos.

¹ <https://x.com/CeciPatriciaF/status/1785441273370837456?t=u3CRCLHvSZE-X6Yj4m7y9Q&s=08>

² <https://x.com/CeciPatriciaF/status/1785788235504873873?t=hOVs265aDQd37JBMcQ1ctg&s=08>

Posteriormente, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) avisó que el Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIPEDE), de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, dio parte a expertos de Investigación Forense y Servicios Periciales para desplazarse al lugar en búsqueda de indicios y quedarían en espera de los dictámenes correspondientes que determinarían mayores detalles de lo hallado, así como, la intervención a agentes de la Policía de Investigación (PDI) para recabar entrevistas con posibles testigos y para la ubicación de imágenes de cámaras de video vigilancia cercanas al sitio.

Después del presunto hallazgo del supuesto crematorio clandestino ubicado cerca del volcán Xaltepec, en la alcaldía Iztapalapa, el Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Dr. Ulises Lara López, detalló que los 14 elementos óseos encontrados eran de origen animal; específicamente “de la especie canina”.

Además, la Fiscalía descartó las acusaciones de la activista, presidenta del colectivo Madres Buscadoras del Estado de Sonora, que aseguraba que el crematorio contenía restos humanos por también haber hallado una credencial de elector y otra escolar; debido a que, derivado de la pronta investigación de los documentos de identificación localizados en el lugar, elementos de la Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México desplegaron un operativo encontrando a *Laura Angélica 'N'* y al menor de edad, *Álvaro 'N'*, en sus domicilios correspondientes, sanos y salvos.

Al respecto, la C. *Laura Angélica 'N'* fue localizada en su domicilio en el Estado de México con vida e informó que había sido objeto de robo de un celular y que en el celular iba esta identificación que se encontró en el sitio, asimismo, en la alcaldía Iztapalapa, policías de la Ciudad de México ubicaron al menor *Álvaro 'N'* y sus padres comentaron que habían desechado útiles escolares y distintos materiales de un ciclo escolar anterior y que es probable que la credencial se haya traspapelado en ellos, por lo tanto, se logró establecer que ninguna de las personas fue víctima del delito de desaparición.

Una vez que dieron a conocer el resultado de las investigaciones de la FGJCDMX y al ser un hecho de gran impacto a la sociedad mexicana y en aras de esclarecer los hechos antes mencionados, considero que es de suma importancia dar continuidad con el caso e investigar la supuesta denuncia anónima que recibió la activista del colectivo de Madres Buscadoras, pues no sólo constituye un hecho malicioso que

revictimiza a todas las personas que han sido víctimas de este flagelo sino que pueden ser constitutivas de delito.

Asimismo es fundamental mencionar que, la omisión de la denuncia se traduce a minimizar los actos delictivos, y en consecuencia no hay impartición de justicia pues estos quedan impunes, por ello y ante la declaración de la activista sobre la supuesta **denuncia anónima**, es importante dar seguimiento para que se investigue dicha denuncia y se puedan esclarecer los hechos, así mismo, es importante destacar que, el artículo 247, 247 Bis, 248 y 248 Bis del Código Penal Federal, establece las sanciones por falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, así como el artículo 311, 312, 313 y 314 del Código Penal para el Distrito Federal, que establece sanciones para las acciones de falsedad ante autoridades.

Toda vez que estas denuncias tienen como consecuencia el despliegue de recursos materiales y humanos para la investigación de hechos que no constituyen un delito y que pueden ser aprovechados de una manera más eficaz y eficiente, permitiendo a nuestras autoridades la investigación y esclarecimiento veraz y oportuno de otros hechos que sí laceran a la sociedad al actualizar tipos penales y, conforme a lo expuesto en la presente exposición de motivos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencia, haga públicos los resultados de la investigación realizada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en el supuesto hallazgo de un crematorio clandestino y, en caso de haber existido la denuncia de este hecho se investigue su procedencia y se determine la probable comisión del delito de falsedad de declaraciones a cargo de quien resulte responsable y conforme a derecho corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 07 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE



DIPUTADA LILIA AGUILAR GIL